



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DEPARTAMENTO DE CALIDAD ASISTENCIAL
DR.MMC / MMS / cos

RESOLUCION EXENTA: N° 3512

PUNTA ARENAS, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS: El D.F.L. No 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763179 y de las leyes No 18.933 y N° 18.469; D.S. No 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; DS N°38/2005 del Minsal; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; R.E. N° 3655/01.09.2011 y,

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud a través del Estándar de Acreditación exige que el prestador institucional cuente con una Política explícita de mejoría continua de la calidad dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Valídase la Política de Calidad institucional elaborada por el Departamento de Calidad Asistencial y la Dirección del establecimiento, la cual está contenida en 5 páginas cuyo original se mantendrá en custodia en la Oficina de Partes y en el Departamento de Calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. MARIO MAYANZ CSATO
DIRECTOR HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES(S)



JUANA OYARZUN BUSTOS
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Subdirección Médica Hospital Clínico de Magallanes.
- Subdirección RRHH Hospital Clínico de Magallanes.
- Subdirección Administrativa Hospital Clínico de Magallanes.
- Encargada de Calidad SSM
- Oficina de Partes.